

**DECISIÓN 15/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DEL PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.**

**I. ANTECEDENTES.**

El pluralismo político no sólo constituye un valor superior del ordenamiento jurídico español, tal y como recoge el artículo primero de la Constitución Española, sino que está también universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, y los medios de comunicación –tanto los públicos como los privados, pero fundamentalmente los primeros– están obligados a favorecer su fortalecimiento, reflejando las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad. El necesario respeto al pluralismo conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas democráticas y la utilidad de su confrontación.

Entre las funciones que el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) tiene por ley encomendadas, figura en lugar preeminente la de velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios en la actividad que despliegan los prestadores públicos del servicio de radiotelevisión en la Comunidad Autónoma, con especial atención al pluralismo político, social, religioso y cultural, así como a la objetividad y veracidad informativa, todo ello en el marco de una comunicación libre y plural.

Con el fin de conocer con mayor detalle el comportamiento de las televisiones públicas de nuestra Comunidad Autónoma en el campo del pluralismo político, el CAA viene realizando desde 2009 de manera ininterrumpida informes trimestrales y anuales sobre esta materia, de acuerdo con una metodología técnica objetiva –acordada por unanimidad en sesión plenaria celebrada el mes de abril de 2008– para la recogida, clasificación y presentación de los datos. En dichos informes periódicos, y hasta el mes de diciembre de 2015, se han analizado diversos aspectos relacionados con los informativos ofrecidos por los prestadores, destacando el reparto de los tiempos de palabra de los actores políticos según rol (institucional o de partido) y género.

Apoyándonos en el análisis de los datos obtenidos entre 2009 y 2014, el Consejo pudo constatar la existencia de un reiterado incumplimiento del principio de pluralismo político en varios de los prestadores analizados, todos ellos de cobertura municipal, y ello a pesar de que, dada su condición de servicio público, tienen especial obligación de respetar el pluralismo social, en general, y el pluralismo político, en particular. Los datos reflejaron, además, una elevada institucionalización de los tiempos de palabra políticos en dichos prestadores, evidenciando con



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	1/8		

ello el papel casi exclusivo que las televisiones municipales realizan como meros altavoces de la tarea de sus gobiernos. Asimismo, siempre destacaba la extraordinaria importancia que en la mayoría de ellas tradicionalmente ha tenido la figura del alcalde o alcaldesa.

Los resultados del *Informe de Pluralismo Político correspondiente a 2014* no sólo sirvieron para confirmar dicha tendencia negativa, sino que pusieron sobre la mesa datos aún más preocupantes, evidenciando así que la situación cada vez iba a peor en diferentes prestadores. La presencia de los partidos de la oposición en varias de las televisiones analizadas seguía tan marginada –con porcentajes estadísticamente despreciables– que las posibilidades para expresar sus ideas y opiniones resultaban “prácticamente inexistentes”. Para mayor abundamiento, se trataba de operadores reincidentes cuyas prácticas habituales en este capítulo eran tan sumamente graves, tan absolutamente incompatibles con unos mínimos criterios de pluralismo, que merecieron la reprobación por parte de este Consejo.

Por otro lado, y como garante del cumplimiento de los principios estatutarios y constitucionales en materia audiovisual, el CAA había igualmente intervenido en varias ocasiones sobre cuestiones relacionadas con la falta de pluralismo político mediante la resolución de diferentes quejas presentadas al respecto ante la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA). No en vano, en algunas de sus resoluciones –y siempre a partir del análisis de una muestra significativa de espacios informativos objeto de queja–, el Consejo había ya advertido a distintos prestadores del servicio público de televisión, tanto por la existencia de acusados desequilibrios en el reparto de los tiempos de voz entre los grupos políticos, como por los tratamientos desfavorables de determinados agentes políticos.

Por todo ello, el CAA había ya apelado en reiteradas ocasiones al consenso institucional para la aprobación de unos indicadores oficiales que permitan establecer, con valores objetivos, cuándo los prestadores públicos del servicio de radiotelevisión cumplen o no con su obligación legal de respetar el pluralismo político. En este sentido, el Parlamento de Andalucía se pronunció también, en octubre de 2011, instando al Gobierno a acometer las reformas legislativas necesarias para dotar a este organismo de mecanismos correctores y capacidad sancionadora ante casos de ausencia de pluralismo en los medios públicos que operan en Andalucía. Medidas correctoras y capacidad sancionadora que no necesariamente han de ser de naturaleza económica, sino que podrían consistir en el restablecimiento del pluralismo debido mediante las correspondientes compensaciones de tiempo que reflejen la realidad política de la sociedad a la que los prestadores afectados se deben.

Con estos antecedentes, y ante la carencia de una base legal de referencia en la materia y la necesidad de velar adecuadamente por la observancia del pluralismo político, el Pleno del Consejo decidió adoptar, el 22 de julio de 2015, y a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, sus propios indicadores generales de referencia al objeto de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores públicos de televisión de nuestra Comunidad. Estos indicadores han comenzado a ser ya aplicados a partir del uno de enero de 2016, y será para esta anualidad cuando tales



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	2/8		

critérios se incluirán en sus decisiones<sup>1</sup>. Así pues, el informe anual del año 2015 es el último realizado de acuerdo con la anterior metodología, a la que igualmente responde el documento de análisis y valoración que ahora se propone para acompañamiento del Estudio.

## II. CONSIDERACIONES PREVIAS.

A la vista del informe anual de pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía correspondiente al año 2015, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en su día por el Pleno del Consejo Audiovisual de nuestra Comunidad Autónoma, se presenta para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de documento de análisis y valoración del referido estudio.

En primer lugar, debe una vez más subrayarse la complejidad ofrecida por los datos globales contenidos en este informe anual, cuya realización ha supuesto en conjunto la suma de **16.494 horas de trabajo** para la catalogación de **3.543 horas de emisión**, correspondientes a los **7.274 espacios informativos** analizados, con un total de **185.205 noticias catalogadas** que arrojaron las cifras finales de **178.214 registros con tiempo de palabra** y nada menos que un total de **4.930.625 datos procesados**, con la consiguiente y enorme dificultad que su tratamiento y exposición metodológicamente conlleva.

En segundo lugar, debe tenerse igualmente en cuenta que, por segundo año consecutivo, el informe habitual se ha ampliado con el estudio adicional de dos temas de actualidad política de especial relevancia, incluyéndose para ello en esta ocasión el análisis del tratamiento informativo dado por los dos prestadores públicos de alcance autonómico –es decir, la desconexión territorial de TVE y las emisiones autonómicas de Canal Sur TV– al caso de los cursos de formación y a las elecciones andaluzas. En este segundo caso, sin embargo, para el análisis de los tiempos de palabra de los actores políticos, desglosados por rol y partido, no se ha computado expresamente el periodo de la campaña electoral, puesto que los tiempos otorgados durante la misma a cada partido son determinados por la Junta Electoral y no por la voluntad del prestador.

Por último, también es necesario señalar que 2015 fue un año marcado por tres convocatorias electorales que, lógicamente, aunque con desigual incidencia, tuvieron su impacto en las televisiones públicas analizadas por el CAA. En marzo se celebraron los comicios al Parlamento de Andalucía, en mayo las elecciones municipales, y en diciembre las generales. Debido a estas circunstancias y los consecuentes cambios de gobierno, tanto a nivel autonómico como municipal, en el informe anual de pluralismo de 2015 se han analizado de manera separada en **dos periodos** los resultados de los prestadores afectados, a saber: Canal Sur TV, antes y después del 27 de enero, fecha de la ruptura del pacto de gobierno PSOE-IU, por un lado, y las televisiones locales, antes y después del 13 de junio, fecha de la constitución de los nuevos ayuntamientos, por otros.

<sup>1</sup> Véase el contenido de la “Decisión 35/2015 sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas”.



Código Seguro De Verificación:	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	Fecha	28/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	Página	3/8



### III. PRINCIPALES RESULTADOS.

#### A) Desconexión territorial de TVE.-

Los temas de actualidad más significativos por tiempo de noticias fueron, por este orden: las elecciones andaluzas, el caso de los ERE, el de los cursos de formación y las elecciones municipales.

En el tratamiento del caso de los cursos de formación, los actores políticos con más tiempo de palabra en ambos roles (institucional y de partido) fueron, por este orden: Carlos Rojas, portavoz parlamentario del PP, con el 16%; Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del PP-A, 9%; María Dolores López, secretaria general del PP-A, 9%; Mario Jiménez, portavoz parlamentario del PSOE, 8%; y Antonio Maíllo, portavoz parlamentario de IU-LV-CA, 7%.

Entre los actores con más tiempo de palabra en las noticias sobre el caso de los cursos de formación no figuran miembros del Gobierno andaluz, que es el principal afectado por esta investigación judicial. El primer miembro del Gobierno que figura con tiempo de voz en estas informaciones es la presidenta de la Junta, Susana Díaz, que figura en el noveno lugar de la lista de actores políticos en ambos roles, con un minuto y cuatro segundos de intervención (poco menos del 3% del tiempo total de palabra). El Gobierno autonómico en su conjunto no llega al 7% del tiempo global de voz en todas las noticias emitidas relacionadas con el tema.

El PP obtuvo un 42% en tiempo de palabra, casi todo en rol de partido, el PSOE un 27% (tres cuartas partes en rol de partido), IU 9%, PODEMOS 14% y CIUDADANOS 8%, éstos en rol de partido.

#### B) Canal Sur TV.-

Por su parte, en los informativos autonómicos de Canal Sur, los temas de actualidad con más tiempo de noticias fueron los siguientes: las elecciones andaluzas, el terrorismo yihadista, las elecciones generales, las elecciones municipales y la violencia de género, apareciendo en sexto lugar el caso de los cursos de formación.

Éstos fueron la primera noticia del informativo en el 11% de las veces en que se informó sobre ello, siendo así el sexto tema del año en primeras noticias a lo largo de 2015 en los informativos autonómicos de este prestador.

En este prestador, la lista de actores con más tiempo de palabra en las noticias sobre los cursos de formación en ambos roles (institucional y de partido) fueron, por este orden: Susana Díaz, presidenta del Gobierno, con casi el 13%; Mario Jiménez, portavoz parlamentario del PSOE, con poco más del 7%; Carlos Rojas, portavoz parlamentario del PP, con poco menos del 7%; Antonio Maíllo, portavoz parlamentario de IU-LV-CA, con el 6'5%, y Juan Antonio Marín, portavoz parlamentario de Ciudadanos, con otro 6'5%.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	4/8



En el período del 27 de enero al 31 de diciembre, el PSOE obtuvo el 38% del tiempo de voz en las noticias sobre los cursos de formación, repartido casi a partes iguales en rol institucional y de partido; el PP, el 29%, principalmente en rol de partido; Ciudadanos, el 13%; y Podemos e IU, el 10% cada uno de ellos, estos tres últimos exclusivamente en rol de partido.

### C) Televisiones municipales.-

- El informe de 2015 evidencia un marcado **descenso de la presencia de los primeros ediles en tiempo institucional** en algunas cadenas locales tras las elecciones municipales del mes de mayo, sobre todo en los prestadores de ayuntamientos donde hubo cambio de gobierno. Destacan como porcentajes más abultados los de **Huelva TV**, donde el tiempo de palabra del alcalde baja veinte puntos con el cambio de gobierno (del 45% del anterior al 25% del actual); en **Onda Cádiz** desciende casi 25 puntos (del 55% de la anterior alcaldesa al 31'5% del actual) y en **Telemotril** en más de veintidós puntos (del 42'5% de la anterior al 20% de la actual).
- Si sumamos a los tiempos institucionales **los de partido** de estos mismos alcaldes y alcaldesas, el incremento en el cumplimiento del pluralismo es igualmente notable en las cadenas antedichas: del 33,5% del anterior alcalde al 17% del actual, en Huelva TV; del 45% anterior al 23% actual, en Onda Cádiz; y del anterior 41% al actual 17%, en Telemotril.
- Por su parte, **Fuengirola TV** mantuvo su **tendencia limitadora del derecho al pluralismo** a lo largo de todo el año, sin que los comicios municipales y la nueva corporación se haya hecho notar apenas en sus resultados, los cuales vuelven a favorecer casi exclusivamente al equipo de gobierno del Ayuntamiento frente a la marginación casi absoluta de la oposición municipal, cuyos porcentajes de tiempo de voz han vuelto a ser de nuevo estadísticamente despreciables: el 6'3% hasta el 13 de junio y el 8'9% a partir de entonces, para el conjunto de la oposición, frente al 93'7% y el 91'1%, respectivamente, para el equipo de gobierno.
- En un segundo nivel, y también **lejos del cumplimiento del pluralismo**, los equipos de gobierno han superado de media a lo largo del año ocho de cada diez minutos de tiempo de palabra en **Onda Algeciras** y **Onda Jaén**. El cambio de corporación no ha supuesto modificaciones reseñables.
- El informe permite reseñar dos destacadas **tendencias correctoras que han favorecido el cumplimiento del pluralismo**, en cadenas que durante los últimos años mantenían marginada a la oposición en sus tiempos de palabra. Ambos coinciden con cambios de gobierno:
  - \* En el caso de **Telemotril**, los preocupantes datos de falta de pluralismo que se recogen hasta las elecciones municipales (92'9% de tiempo de palabra para el equipo de gobierno, frente al 7'10% de la oposición), se vieron corregidos con el cambio de la corporación, al aumentar el tiempo dedicado al conjunto de la oposición en casi veinte puntos (25'5% del conjunto de la oposición, frente al 74'5% del actual gobierno de coalición PSOE-PA).



Código Seguro De Verificación:	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	Fecha	28/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	Página	5/8



\* La tendencia correctora más importante ha sido la de **Onda Cádiz**, que ha pasado de más del 80% de tiempo de palabra monopolizado por el equipo gobernante hasta el 13 de junio (80'4%), a menos de un 50% tras el cambio de gobierno (49'4%), siendo éste el avance más significativo en el respeto al pluralismo político observado en 2015.

- En la granadina **TG7**, a pesar de no haberse producido relevo al frente de la alcaldía, el tiempo de palabra del primer edil en rol institucional se vio, sin embargo, reducido desde el 23% en el primer semestre a tan sólo el 8% en el segundo, mientras en el conjunto de ambos roles (institucional y de partido) bajó desde el 16% al 5%, a la vez que el tiempo de palabra de todo el equipo de gobierno lo hizo desde el 69'4% al 52'4%.
- Al margen de la crónica política, algunas televisiones locales siguen centrando sus espacios informativos en las noticias deportivas, siendo así los actores deportivos sus principales protagonistas por tiempo de voz. Esto es lo que ocurre, como ya en años anteriores, en Huelva TV (con el 30% del tiempo total de noticias), Onda Jaén (22%) y Onda Jerez (18%).

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES.

1. Los resultados de las elecciones municipales, con la consiguiente entrada de nuevos partidos en los ayuntamientos que, en algunos casos, han supuesto cambios de color político en las alcaldías, han propiciado un incremento del grado de pluralismo político en siete de las diez televisiones municipales, inédito hasta el momento. Sin embargo, son descensos de escasa relevancia (en torno a 2-4 puntos) excepto en los casos de Onda Cádiz, Telemotril y TG7, que manifiestan un incremento notable en el cumplimiento del derecho al pluralismo político con los cambios de gobierno producidos en 2015.
2. El índice promedio de presencia de la oposición en las televisiones municipales, a partir de la formación de las nuevas corporaciones, alcanza el 27% por primera vez desde que el CAA realiza sus estudios de pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía. No obstante, este crecimiento debe atribuirse a las fuertes tendencias correctoras de Onda Cádiz y, en menor medida, Telemotril y TG7, mientras que se sigue manteniendo la limitación del derecho al pluralismo en Fuengirola TV, en comportamiento reiterado a pesar de las advertencias realizadas por el CAA. Siguen encontrándose lejos también del cumplimiento de este principio Onda Algeciras y Onda Jaén.
3. Las tendencias favorecedoras del pluralismo con los cambios de gobierno conllevan, a su vez, un destacable descenso general en el protagonismo de los alcaldes en la ocupación de los tiempos de voz.
4. Asimismo, el informe vuelve a reflejar un año más la elevada presencia de actores deportivos en los informativos de algunas cadenas locales, entre las que destaca Huelva TV, donde la crónica deportiva acapara nada menos que un tercio del total de las noticias.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	6/8		

5. En cuanto al reparto de los tiempos de palabra según sexo, los únicos cambios reseñables se han producido en las televisiones municipales, cuyo promedio ha registrado el descenso de dos puntos porcentuales en voces de mujeres respecto a 2014, pasando del 32'5% al 30'5%. Los operadores que más han contribuido a este retroceso han sido Onda Cádiz (que ha perdido casi quince puntos porcentuales, pasando del 41'5% de 2014 al 27% de 2015), Fuengirola TV (con nueve puntos menos: de 61% a 52%) y Telemotril (ocho puntos menos: de 42% a 34%). Onda Jerez, sin embargo, con un incremento de seis puntos, ha ayudado a paliar la desventaja en este reparto, pasando del 34'5% al 40'5%. Excepto en el caso de Cádiz, donde el 13 de junio la corporación pasó de estar gobernada por una mujer a estarlo por un hombre, en los demás municipios afectados sólo hubo cambio de personas al frente de las respectivas alcaldías, pero todas ellas siguieron ocupadas, como antes, por mujeres. La granadina TG7 es la única con alcalde masculino y mejor porcentaje de tiempo de voces femeninas, manteniendo en 2015 el 31'5% ya registrado en 2014. Por su parte, TVE ha bajado casi un punto porcentual, pasando del 28% de entonces al 27% de ahora, mientras que Canal Sur TV mantiene sin cambios el 28% que registró en 2014.

Por todo lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 27 de abril de 2016, y a propuesta de su Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta por MAYORÍA las siguientes

## DECISIONES

**PRIMERA:** Recordar a los prestadores locales del servicio audiovisual en Andalucía que tienen la obligación de respetar el derecho de la ciudadanía a tener una información políticamente plural en virtud del ordenamiento jurídico existente y en cumplimiento de lo recogido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

**SEGUNDA:** Instar a los prestadores públicos locales que vulneran este derecho y a las corporaciones municipales de los respectivos Ayuntamientos, como responsables de la gestión de sus emisiones, a corregir las prácticas contrarias a la observancia del principio democrático de pluralismo político y a preservar el equilibrio en el reparto de las apariciones en pantalla y los tiempos de voz concedidos a los equipos de gobierno y a los diferentes grupos políticos de la oposición municipal.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H309akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H309akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H309akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	7/8		

**TERCERA:** Instar a las corporaciones de los respectivos Ayuntamientos a velar por la preservación del principio de pluralismo político en el servicio público televisivo de sus respectivas localidades.

**CUARTA:** Notificar esta resolución a los prestadores locales del servicio audiovisual en Andalucía y a los grupos políticos con representación en los correspondientes Plenos municipales.

En Sevilla, a 27 de abril de 2016.  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==	<b>Fecha</b>	28/04/2016	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/pgVGXibEK3H3O9akN60fkA==</a>	<b>Página</b>	8/8	